



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO-BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2.480

PERMISO GREMIAL

QUILLON, 28 MAY 2015

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 2.- El Art. 31° de la Ley 19.296, que autoriza Permiso Gremial,
- 3.- Memorándum de funcionaria Nelly Poblete Jara de fecha 25.05.2015,
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08.05.13, que delega facultades en el Administrador Municipal,
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal,
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°3969, de fecha 10.12.14, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015,
- 7.- Sentencia de proclamación de Alcalde N° 14 de fecha 30.11.2012 del tribunal electoral de la Región del Biobío.
- 8.- Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- **AUTORÍZACE PERMISO GREMIAL**, a la Funcionaria **POBLETE JARA NELLY DEL CARMEN**, por el día 28/05/2015, por tener que realizar trámites gremiales.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LTV/APB/apb.

DISTRIBUCION :

-ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
-SECRETARIO MUNICIPAL